

los dichos mis apendidos mayores / o los que oyeren de fealdad por ellos / para que sepa dia y mes //  
devenre sepan de sefenta mis en los mis alcaldes a cada uno / y si a los dichos plazos no vinierdes a pagar  
emplazados por otro segundo plazo / si al dicho plazo segundo no vinierdes a pagar emplazados por otro plazo si  
por cada plazo que no vinierdes a pagar la dicha pena de los dichos sefenta mis / y mando a los mis alcaldes  
y mesinos / y algunos de los dichos lugares que se ha por mandado que son ent dicho obispado / y regno de  
madrid / donde esto acaresiere / que puden / y come de bienes de vos el dicho obispo / de regnos / de ga  
nos / y mayordomos de las dichas regnos que fuerdes emplazados para que venga des acaer cuenta por mi  
mep / segundo / y tercero plazo / y la no dieades / o lo no vinierdes acaer / a los mis apendidos / o a lo  
lo oyeren de fealdad por ellos en la mana / y dha es fealdad la dicha pena de los dichos sefenta mis aca  
da uno de los dichos plazos / a cada uno no vinierdes / y fuerdes fealdes / de mas / y seado conuidos  
de pagar lo que los dichos / mis apendidos / o el que oyeren de fealdad por ellos / porofesere con vos  
las dichas penas / o las que ellos por pacion / o por mesura lo que ent las moras / que ellos mis oyeren //  
en la mana / y dha es / o por / a cada uno / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos //  
devenre sepan de sefenta mis en los mis alcaldes a cada uno / y si a los dichos plazos no vinierdes a pagar  
emplazados por otro segundo plazo / si al dicho plazo segundo no vinierdes a pagar emplazados por otro plazo si  
por cada plazo que no vinierdes a pagar la dicha pena de los dichos sefenta mis / y mando a los mis alcaldes  
y mesinos / y algunos de los dichos lugares que se ha por mandado que son ent dicho obispado / y regno de  
madrid / donde esto acaresiere / que puden / y come de bienes de vos el dicho obispo / de regnos / de ga  
nos / y mayordomos de las dichas regnos que fuerdes emplazados para que venga des acaer cuenta por mi  
mep / segundo / y tercero plazo / y la no dieades / o lo no vinierdes acaer / a los mis apendidos / o a lo  
lo oyeren de fealdad por ellos en la mana / y dha es fealdad la dicha pena de los dichos sefenta mis aca  
da uno de los dichos plazos / a cada uno no vinierdes / y fuerdes fealdes / de mas / y seado conuidos  
de pagar lo que los dichos / mis apendidos / o el que oyeren de fealdad por ellos / porofesere con vos  
las dichas penas / o las que ellos por pacion / o por mesura lo que ent las moras / que ellos mis oyeren //  
en la mana / y dha es / o por / a cada uno / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos //  
devenre sepan de sefenta mis en los mis alcaldes a cada uno / y si a los dichos plazos no vinierdes a pagar  
emplazados por otro segundo plazo / si al dicho plazo segundo no vinierdes a pagar emplazados por otro plazo si  
por cada plazo que no vinierdes a pagar la dicha pena de los dichos sefenta mis / y mando a los mis alcaldes  
y mesinos / y algunos de los dichos lugares que se ha por mandado que son ent dicho obispado / y regno de  
madrid / donde esto acaresiere / que puden / y come de bienes de vos el dicho obispo / de regnos / de ga  
nos / y mayordomos de las dichas regnos que fuerdes emplazados para que venga des acaer cuenta por mi  
mep / segundo / y tercero plazo / y la no dieades / o lo no vinierdes acaer / a los mis apendidos / o a lo  
lo oyeren de fealdad por ellos en la mana / y dha es fealdad la dicha pena de los dichos sefenta mis aca  
da uno de los dichos plazos / a cada uno no vinierdes / y fuerdes fealdes / de mas / y seado conuidos  
de pagar lo que los dichos / mis apendidos / o el que oyeren de fealdad por ellos / porofesere con vos  
las dichas penas / o las que ellos por pacion / o por mesura lo que ent las moras / que ellos mis oyeren //  
en la mana / y dha es / o por / a cada uno / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos / y a los mis apendidos //